



ORD. : N° 2914

ANT. : 1. Ord. N° 259 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco (S) de fecha 31 de Agosto del 2016.
2. Carta de Marcos Gonzalez A., Jefe de Proyectos Colcun Ltda., de fecha 09 de Agosto del 2016.
3. Ord. DVRM N° 2671 de fecha 09 de Septiembre del 2015.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto "Proyecto de Paralelismo en el Camino Publico Juan Pablo II entre DM 8.125,46 al Dm 9.431,01 con una tubería de impulsión de A.P. en Acero D= 250 mm, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, R. M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **13 SEP 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el tercer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 09 del mes Octubre del año 2015, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 08 del mes Diciembre del año 2015.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 07 del mes Marzo del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 05 del mes Junio del año 2016.
8. El tercer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.

9. La fecha del nuevo término de las obras, según el tercer aumento de plazo solicitado es el día: 05 del mes de Septiembre del año 2016. Considerando que el presente documento se emitirá con una fecha posterior a la fecha de término indicada, debe entenderse que las obras ya están totalmente terminadas. Por otra parte se debe considerar que la solicitud de un nuevo aumento de plazo es originada con posterioridad a la fecha de terminación eventual del Contrato. Por lo tanto existe un plazo en el cual el contrato queda sin resguardo administrativo sin que la Inspección Fiscal tome las medidas correctivas al respecto. Por lo anterior se le solicita a Ud., tomar las medidas necesarias para evitar situaciones de este tipo.
10. La presente **REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE LA OBRA**, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que fue el día 05 del mes Septiembre del año 2016.
11. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
12. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Marcos Gonzalez, COLCUN, Mariano Sanchez Fontecilla N° 358 Las Condes
 - Inmobiliaria MDRP SpA, Aurelio Gonzalez N° 3390 piso 1, Vitacura
 - Inspector Fiscal Contrato Conservación Global Provincia de Chacabuco
 - Departamento de Contratos D.V.R.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9739052-9511144-9441176-9113290-8864756-8766035-7406465

EXPEDIENTE N° 135/2015

N° DE PROCESO
DVRM. 10204404